



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

*Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa
de servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas*

La Junta Vecinal de Citores del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2025, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que se pueda examinar y presentar las reclamaciones/alegaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones/alegaciones en el citado plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

El texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de la junta vecinal:
<https://citoresdelparamo.sedelectronica.es>

En Citores del Páramo, a 3 de octubre de 2025.

El alcalde-pedáneo,
David López Hurtado